



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2009-00964
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de marzo de dos mil veintidós.

Atención al memorial allegado por demandado señor JIMMY LOWEL MOLINARES GONZALEZ, a través del cual solicita al Despacho, EXONERACIÓN POR CONCEPTO DE CUOTA ALIMENTARIA, a favor de LAURA MOLINARES MARÍN, se permite informarle este juzgador que para lograr su petición, debe presentar una nueva demanda para ese fin dando cumplimiento al requisito de procedibilidad conforme lo establece el artículos 35 y 40 de la ley 640 de 2001 y el numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Quiroga Medina', with a long horizontal stroke and a loop at the end.

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ